



# AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL-OVERA

## Padrón Municipal de Habitantes

### RENOVACIÓN INSCRIPCIÓN PADRONAL

Los/as extranjeros/as no comunitarios/as sin permiso de residencia permanente que efectúen un cambio de domicilio, manifiestan que continúan residiendo en Huércal-Overa.

### Hoja de inscripción o modificación

hoja \_\_\_ de \_\_\_

Calle, plaza, etc										Nombre de la vía										A cumplimentar por el Ayuntamiento														
Número										Letra										Municipio 04053			Distrito			Sección								
Nº orden 01										Nombre										Hoja Nº:			Causa de la inscripción / modificación											
1º Apellido										2º Apellido										Cambio residencia <input type="checkbox"/>			Omisión <input type="checkbox"/>			Nacimiento <input type="checkbox"/>			Cambio domicilio <input type="checkbox"/>			Datos personales <input type="checkbox"/>		
2º Apellido										3º Apellido										Si se trata de un cambio de residencia, indique:			Municipio/Consulado de procedencia _____			Provincia/País de procedencia _____								
Nº orden 02										Nombre										Cambio residencia <input type="checkbox"/>			Omisión <input type="checkbox"/>			Nacimiento <input type="checkbox"/>			Cambio domicilio <input type="checkbox"/>			Datos personales <input type="checkbox"/>		
1º Apellido										2º Apellido										Si se trata de un cambio de residencia, indique:			Municipio/Consulado de procedencia _____			Provincia/País de procedencia _____								
2º Apellido										3º Apellido										Municipio/Consulado de procedencia _____			Provincia/País de procedencia _____											
Nº orden 03										Nombre										Cambio residencia <input type="checkbox"/>			Omisión <input type="checkbox"/>			Nacimiento <input type="checkbox"/>			Cambio domicilio <input type="checkbox"/>			Datos personales <input type="checkbox"/>		
1º Apellido										2º Apellido										Si se trata de un cambio de residencia, indique:			Municipio/Consulado de procedencia _____			Provincia/País de procedencia _____								
2º Apellido										3º Apellido										Municipio/Consulado de procedencia _____			Provincia/País de procedencia _____											
Nº orden 04										Nombre										Cambio residencia <input type="checkbox"/>			Omisión <input type="checkbox"/>			Nacimiento <input type="checkbox"/>			Cambio domicilio <input type="checkbox"/>			Datos personales <input type="checkbox"/>		
1º Apellido										2º Apellido										Si se trata de un cambio de residencia, indique:			Municipio/Consulado de procedencia _____			Provincia/País de procedencia _____								
2º Apellido										3º Apellido										Municipio/Consulado de procedencia _____			Provincia/País de procedencia _____											
Don/Doña con documento de identidad nº y domicilio en										Don/Doña con documento de identidad nº y domicilio en										<b>Solo para extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente</b> De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la inscripción en el Padrón municipal de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente deberá ser <u>objeto de renovación periódica cada dos años</u> . El transcurso del plazo señalado será causa para acordar la caducidad de la inscripción, siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación.														
AUTORIZA a la/s persona/s relacionada/s en este documento para:										AUTORIZA al/los menor/es-incapacitado/s inscrito/s en esta hoja con nº de orden _____ en calidad de (padre, madre, tutor, representante legal), _____ a fijar su residencia habitual en el domicilio arriba indicado.																								
Firma de todos los mayores de edad que se inscriben en esta hoja										Nº total de personas inscritas en esta hoja										<b>Inscripción por cambio de residencia u omisión</b> La inscripción en el Padrón de este municipio implicará la baja automática de cualquier inscripción padronal en otro municipio o Registro de Matrícula Consular, en el caso de que exista, anterior a la fecha de solicitud.									<b>A cumplimentar por el Ayuntamiento</b> <b>Fecha de la recepción de la hoja</b>					

## Normativa Legal

Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1690/1986 de 11 de julio.

Toda persona que viva en España está **obligada a inscribirse en el Padrón del municipio donde reside habitualmente**. Quienes vivan en más de un municipio se inscribirán en el que residan durante más tiempo al año.

El Padrón municipal es el registro administrativo donde constan los vecinos del municipio. Sus datos constituyen prueba de la residencia en el municipio y del domicilio habitual en el mismo y son utilizados para la actualización del Censo Electoral.

Los vecinos deben comunicar las variaciones en sus datos de Inscripción, especialmente los cambios de domicilio dentro del término municipal.

Los **menores de edad no emancipados** y los mayores incapacitados deben figurar empadronados con los padres que tengan su guarda o custodia o, en su defecto, con sus representantes legales, salvo autorización por escrito de estos para residir en otro domicilio.

El plazo máximo para resolver el empadronamiento es de tres meses a partir de la solicitud, según lo establecido en el artículo 42.3 de la Ley 30/9, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los datos del Padrón municipal podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos, pudiendo ejercer el interesado los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el Ayuntamiento, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

## Códigos de Nivel de Estudios

00. Se consignará este código para menores de 16 años.

11. No sabe leer ni escribir.

21. Sin estudios.

22. Enseñanza primaria incompleta. Cinco cursos EGB o equivalente o Certificado de escolaridad o equivalente.

31. Bachiller elemental. Graduado Escolar. EGB completa. Primaria completa. ESO.

32. Formación Profesional de Primer Grado. Formación Profesional de Grado Medio. Oficialía industrial.

41. Formación Profesional de Segundo Grado. Formación Profesional de Grado Superior. Maestría industrial.

42. Bachiller superior. BUP. Bachiller LOGSE.

43. Otras titulaciones medias (Auxiliar de clínica, Secretariado, Programador de informática, Auxiliar de vuelo, Diplomado en artes y oficios, etc.).

44. Diplomado de Escuelas Universitarias (Empresariales, Profesorado de EGB, ATS y similares).

45. Arquitecto o Ingeniero técnico.

46. Licenciado universitario, Arquitecto o Ingeniero superior. Grado Universitario.

47. Titulados de Estudios Superiores no Universitarios. 48. Doctorado y estudios de postgrado o especialización para Licenciados. Máster universitario

## Instrucciones para cumplimentar la hoja

Escriba en letras mayúsculas, indicando con claridad todos los datos que corresponden a cada una de las personas que se inscriben en la hoja.

- El nombre y los apellidos se transcribirán del mismo modo que figure en su documento de identidad.  
- Para la cumplimentación del Nivel de Estudios terminados se consignará el certificado o título escolar académico que se posea mediante el código correspondiente de la tabla de Códigos de Nivel de Estudios.

- Cumplimente la causa de la inscripción/modificación.

1. Si se solicita la inscripción por traslado de residencia, marque con equis (X) la casilla "Cambio de Residencia", e indique la provincia y el municipio de procedencia. Si procede del extranjero, indique el país y, en su caso, el consulado español donde estaba inscrito.

2. Si se trata de la inscripción de una persona que no estuviera empadronada o que se desconociera el municipio de su anterior inscripción padronal, marque con equis (X) la casilla "Alta por Omisión".

3. Para la inscripción de recién nacidos, marque con equis (X) la casilla "Nacimiento".

4. En el caso de cambio de domicilio dentro de este municipio, marque con equis (X) la casilla "Cambio de domicilio".

5. Si se modifica alguno de los datos personales de la inscripción marque con equis (X) la casilla "Datos personales".

- **Autorización de persona empadronada.** Este apartado se cumplimentará cuando en la vivienda figuren otras personas empadronadas. La autorización deberá firmarse por alguna persona mayor de edad inscrita que disponga de título acreditativo de la posesión efectiva de la vivienda (propiedad, alquiler ...).

- **La hoja debe ser firmada por todas las personas mayores de edad inscritas en la misma.**

- Rellene la casilla "Número total de personas inscritas en esta hoja" para garantizar la inalterabilidad de los espacios que hayan podido quedar en blanco.

- Si tiene alguna duda, consulte con el Ayuntamiento llamando al teléfono 950 134 900.

- **AVISO IMPORTANTE: LA FALSEDAD EN LOS DATOS DECLARADOS PUEDE SER CONSTITUTIVA DE DELITO.**

## Documentación a presentar para realizar la inscripción/modificación

Hoja padronal cumplimentada y firmada.

Documentación acreditativa de la identidad:

Españoles: DNI (obligatorio para mayores de 14 años) o Libro de Familia o Certificado de nacimiento para menores de 14 años que no dispongan de DNI.

Extranjeros (mayores de edad, menores nacidos en el extranjero y menores nacidos en España con más de 3 meses)

- Ciudadanos de Estados miembros de la Unión Europea, Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza: Certificado de Registro de Ciudadano de la Unión, en el que consta el Número de Identidad de Extranjero (NIE), junto con el documento acreditativo de la identidad o pasaporte expedido por las autoridades de su país.

- Resto: Tarjeta de identidad de extranjero expedida por las autoridades españolas, en la que consta el Número de Identidad de Extranjero (NIE) o, en su defecto, pasaporte expedido por las autoridades de su país.

Extranjeros menores nacidos en España con menos de 3 meses:

Libro de Familia o Certificado de nacimiento expedido por autoridades españolas, en caso de que no dispongan de un documento de identificación.

Los documentos de identificación deben estar en vigor.

Documentación acreditativa de representación de menores e incapacitados

Menores no emancipados: Libro de Familia o Certificado de nacimiento. En casos de separación o divorcio, la resolución judicial que acredite su guarda y custodia.

Cuando se solicite la inscripción de un menor con uno solo de los progenitores, se debe presentar la autorización del otro para el empadronamiento o, en su defecto, declaración responsable firmada por el que realiza la solicitud de tener la guarda y custodia del menor y capacidad legal suficiente para hacer la inscripción, según el modelo suministrado por el Ayuntamiento.

Incapacitados: Resolución judicial que acredite la representación legal.

Documentación acreditativa del domicilio

- Título de propiedad (Escritura, contrato de compraventa, Nota del Registro ...)

- Contrato vigente de arrendamiento de vivienda para uso de residencia habitual acompañado del último recibo de alquiler.

- En caso de Autorización de persona empadronada: título acreditativo de la posesión efectiva de la vivienda (propiedad, alquiler ...) a nombre de la misma.

Cuando se cumplimenten o presenten autorizaciones se acompañarán fotocopias de los documentos de identidad de los autorizantes.